

ANT.: Res. Ex N° 5/ ROL-D-008-2016.

MAT.: Solicita ampliación de plazo para incorporar observaciones al programa de cumplimiento y presentar texto refundido.

REF.: Expediente de Sanción ROL N° D-008-2016.



Santiago, 9 de mayo de 2016

Sra. Marie Claude Plummer

Jefa División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de la presente, **Cecilia Urbina Benavides**, en representación de **CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.** (en adelante e indistintamente, "Arauco") ambos domiciliados para estos efectos en calle La Concepción 141, oficina 1106, Providencia, Santiago, vengo en solicitar ampliación del plazo de 6 días, por el máximo que en derecho corresponda, para incorporar las observaciones al programa de cumplimiento formuladas mediante Resolución Ex. N° 5/Rol N° D-008-2016, de 5 de mayo de 2016, y presentar su texto refundido.

Esta solicitud se funda en la necesidad de elaborar, recopilar, analizar y sistematizar los antecedentes técnicos necesarios para modificar y/o ajustar las metas, acciones, plazos y verificadores del Programa de Cumplimiento presentado, en función de las observaciones formuladas por esta Superintendencia.

La ampliación de plazo solicitada no perjudica derechos de terceros.

Asimismo, y sin perjuicio de la notificación en forma legal, y atendido lo breve de los plazos otorgados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito a usted enviar copia de la resolución que se pronuncie sobre esta solicitud, al correo electrónico curbina@vgcabogados.cl

Por tanto, se sirva acceder a esta solicitud de ampliación del plazo otorgado para la incorporación al programa de cumplimiento de las observaciones formuladas por esta Superintendencia en Resolución Ex. N° 5/Rol N° D-008-2016 y presentar su texto refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Cecilia Urbina

p.p. CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.